

Sexta.—Al no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, el rematante estará obligado a verificar la inscripción antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote número uno. Inmueble de naturaleza rústica, emplazado en el término municipal de Foz, Lugo, parroquia de Nois, lugar de Veiga, con una superficie de 4.123 metros cuadrados. Lindes: Norte, con camino; sur, con propiedad de don Jesús Díaz Río y con propiedad de don Francisco Seijas Hermida; este, con finca de propiedad desconocida; y oeste con propiedad de don Francisco Seijas Hermida. Figura registrada en el Catastro de Lugo dentro del municipio de Foz como Parcela Catastral 640 del polígono 37.

Valorada a efectos de subasta en 890.756 pesetas.

Lote número dos.—Inmueble de naturaleza rústica, emplazado en el término municipal de Foz, parroquia de Nois, lugar de Cobelo, con una superficie de 806 metros cuadrados. Lindes: Norte, con propiedad de don Manuel Álvarez Oroza; sur, con propiedad de don Ramón Sixto Pardo y propiedad de don José Sixto Pardo; este, con propiedad de don José Durán Díaz; y oeste, con propiedad de don José Sixto Pardo. Figura registrada en el Catastro de Lugo dentro del Municipio de Foz como parcela Catatral 270 del polígono 40.

Valorada a efectos de subasta en 1.121.028 pesetas.

Lote número tres.—Inmueble de naturaleza rústica, emplazado en el término municipal de Foz, parroquia de Nois, lugar de Senra, con una superficie de 3.860 metros cuadrados. Lindes: Norte, con propiedad de don María Álvarez Oroza; Sur, con propiedad de don Placeres Novo, propiedad de don Josefa Hermida López y propiedad de don José sexto López; este, con propiedad de don Concepción Álvarez Hermida, propiedad de don Justa Gil Martínez, propiedad de herederos de don Ascensión Pillado Pedrosa, propiedad de don José Ramón Pardo Maseda y con propiedad de don Manuel Fernández López.

Figura registrada en el catastro de Lugo dentro del municipio de Foz como parcela catastral 307 del polígono 40. Valorada a efectos de subasta en 1.009.019 pesetas.

Lote número cuatro.—Inmueble de naturaleza rústica, emplazado en el término municipal de Foz, parroquia de Nois, lugar de Trasbarca, con una superficie de 8.370 metros cuadrados.

Lindes: Norte, con camino que le separa de la propiedad de don José M. Lucio Gil Martínez y propiedad de herederos de don Ascensión Pillado Pedrosa; sur, con camino; este, con propiedad de don Gerardo Pardo Maseda, y oeste, con propiedad de don Encarnación Fernández Álvarez. Figura registrado en el Catastro de Lugo dentro del Municipio de Foz como parcela catastral 403 del polígono 40. Valorada a efectos de subasta en 1.641.176 pesetas.

Lote número cinco.—Inmueble de naturaleza rústica, emplazado en el término municipal de Foz, parroquia de Nois, lugar de paraje a Lagoa, con una superficie de 5.425 metros cuadrados. Lindes: Norte, con propiedad de don Manuel Fernández

López; sur, con propiedad de don Francisco Seijas Hermida; este, con propiedad de el Ayuntamiento de Foz, y oeste, con propiedad de don José Ramón Pardo Maseda. Figura registrada en el catastro de Lugo dentro del municipio de Foz como parcela catastral 844 del polígono 40.

Valorada a efectos de subasta en 1.063.725 pesetas.

Lote número seis.—Inmueble de naturaleza urbana, emplazado en el término municipal de Foz, parroquia de Nois, lugar de Fondo. Se corresponde con la dirección carretera general número 27 de Foz. Lindes: Norte, con propiedad de doña Rosa Díaz Pardo y carretera general; sur, con propiedad de don Miguel Regal Rivera y con vía férrea; este, con propiedad de doña Rosa Díaz Pardo y vía férrea; y oeste, con propiedad de don Miguel Regal Rivera y carretera general. Se trata de una vivienda de dos pisos, planta baja y segunda, cada una de ellas de 48 metros cuadrados de superficie; su estado de conservación es aceptable. Figura registrada en el catastro de Lugo dentro del municipio de Foz con la referencia catastral antigua E004011 y la referencia catastral nueva es 001608000PJ33B.

Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Lote número siete.—Inmueble de naturaleza urbana, emplazado en el término municipal de Foz, parroquia de Nois, lugar de Trasmonte. Lindes: Norte, con propiedad de don Alejandro Eijo Rodríguez; sur, con propiedad de don José Antonio Fernández Fernández, y este, con propiedad de don Sixto S-S Francisco y dos hermanos. Se trata de una vivienda de dos pisos y sótano, con una superficie total de 136 metros cuadrados. Figura registrada en el catastro de Lugo dentro del municipio de Foz con la referencia catastral antigua E005017 y la referencia catastral nueva es 0006017PJ4300N. Valorada a efectos de subasta en 2.998.800 pesetas.

Mondoñedo, 3 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario, ilegible.—45.238.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/97-A se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Antonio Moyano Paz, contra don Ernesto Almunia Castillón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela en término de Selgua, de una superficie de 3 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, parcela 170 de don José Agustín Almunia; sur, cabañera; este, cabañera, y oeste, parcela 154 de don Joaquín Arroyos, parcela 151 de don Mateo Subías y camino IX-2.º-1 mediante acequia 8-59-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 807, libro 20 del Ayuntamiento de Selgua, folio 60, finca número 1.904.

Valorada a efectos de subasta en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Parcela en término municipal de Selgua, de una superficie de 22 hectáreas 25 áreas. Linda: Norte, don José Enrique Lacambra Lacasa mediante desagüe IX-2.º-8-2-2 y desagüe IX-2.º-8-2-4; sur, colector IX-2.º-4-7; este, desagüe IX-2.º-8, mediante colector IX-2.º-4-3, y oeste, lote número 20 de don Armando Almunia Ferrer, mediante acequia 8-12-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 807, libro 20 del Ayuntamiento de Selgua, folio 63, finca número 1.906.

Valorada a efectos de subasta en veintidós millones doscientas cincuenta mil (22.250.000) pesetas.

Parcela en término municipal Selgua-Conchel, de una superficie de 13 hectáreas 89 áreas. Linda: Norte, parcela 176 de doña María Ballabriga, parcela 177 de don Nicolás Fajarnés y parcela 195 de don Miguel Zarroca; sur, lote número 2 de don Sebastián Laplana Oliván, mediante camino de la Huerta y parte de lote número 14 de don Serafin Caravantes Gil; este, acequia de riego de la Huerta, y oeste, cabañera. En la misma hay 2 enclaves: Parcela número 470 de don Joaquín Arroyos y parcela 471 de doña Pascuala Próspero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 807, libro 20 del Ayuntamiento de Selgua, folio 65, finca 1.907.

Valorada a efectos de subasta en trece millones ochocientos noventa mil pesetas (13.890.000) pesetas.

Monzón, 30 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—45.232.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 220/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jean Fernand Jules Falaise, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre del presente, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754 0000 18 0220/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre del presente, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre del presente, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano en el pago de Matagallares, término de Salobreña de cabida 1 obrada y cuarto, equivalente a 40 áreas 24 centiáreas 72 decímetros 50 centímetros cuadrados. Dentro de esta finca se ha construido una casa cortijo de una sola planta de alzado, distribuida en varias dependencias, sobre una superficie total de 50 metros cuadrados.

Está orientada al sur, el resto de finca de 39 áreas 74 centiáreas 72 decímetros 50 centímetros cuadrados, está destinado a tierra de labor y linda la finca en su conjunto: Norte, finca de doña Teresa Gutiérrez Prados; sur, la de don Antonio Romero Moral; levante, finca de don Antonio Romero Moral y don Emilio Moral Prados, y poniente, la de don Antonio Romero Moral y doña Rosa Ruiz Béjar. Se halla atravesada de levante a poniente por un camino.

Finca número 11.200, tomo 941, libro 114 de Salobreña, folio 88, inscripción 4.

Tipo de subasta: 15.638.836 pesetas.

Motril, 19 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.233.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra don José María Candel Rocamora y doña Carmen Bernabeu Bernabeu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0209 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Urbana. Casa habitación de planta baja y patio, sita en Granja de Rocamora, calle del General Sanjurjo, número 28, que mide 8,50 metros lineales de fachada por 19 metros de fondo, lo que hace un total de 161,50 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, don Tomás Bernabeu Muñoz; Izquierda, don Francisco Sánchez Pamies, y espalda, calle del Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.075, libro 33 de Granja de Rocamora, folio 87, finca registral número 3.304, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en catorce millones ochocientos cuarenta mil (14.840.000) pesetas.

Segundo.—Rústica. Tierra huerta blanca en término de Granja de Rocamora, con riego del brazal de la Barzoca, y linda: Este, don Genaro Sánchez Rocamora; este, su hermano don José María; norte, don Francisco Serna Martínez, y sur, don José Bernabeu Pujol. Tiene de cabida 3 tahúllas 1 octava 26 brazas, equivalentes a 38,23 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 861, libro 29 de Granja de Rocamora, folio 35, finca registral número 2.573, inscripción 3.^a

Valorada a efectos de subasta en dos millones ciento veinte mil (2.120.000) pesetas.

Orihuela, 20 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—45.208.

OURENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 286/96, seguidos a instancia de «Caixavigo e Ourense», representado por la Procurador doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don José Vázquez Caride y doña María Pilar González Sanmamed se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de septiembre y horas de las trece, por el precio de tasación de 10.857.625 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 10.857.625 pesetas, que es el tipo de tasación del bien, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017028696.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.